

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 111/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El servicio dado por la empresa Camuzzi Gas del Sur en las oficinas del Organismo en la ciudad de Puerto Madryn (91200100700447152), cuya factura por razones operativas no pudo ser cancelada a su vencimiento (24/12/24).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la 1er Subrogante de Presidencia (art 10° ROF) del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

### RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro al Secretario de Camara Dr. Norberto H Paez, por la cancelación y pago vía online a la empresa Camuzzi Gas del Sur CUIT 30-65786442-7 de la factura n° 80015-31331336/8 cuota 2 periodo 6, de la oficina del Organismo en la ciudad de Puerto Madryn.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 26 de diciembre de 2024

  
Dra. Paula CARDOZO  
Primer Subrogante de Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut